

los miembros del Consejo estaba de acuerdo en que se convocara una sesión. Lamento igualmente que no se me diera una explicación formal de esta negativa a acceder a una petición plenamente justificada por el Reglamento provisional. Dadas estas circunstancias, estoy obligado a insistir en que se convoque una sesión del Consejo, sin más demora, a fin de examinar la

situación a la que se refiere mi carta de fecha 7 de abril.

(Firmado) CARADON

Representante Permanente del Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7240

Carta, de 8 de abril de 1966, dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

[*Texto original en francés*]
[8 de abril de 1966]

Tengo el honor de enviarle adjunto el texto de la conversación telefónica que mantuve con el Subsecretario para Asuntos Políticos Especiales el 7 de abril de 1966 por la noche.

Le ruego quiera disponer la distribución de este texto como documento oficial.

(Firmado) MOUSSA LÉO KEITA
Presidente del Consejo de Seguridad

TEXTO DEL MENSAJE TELEFÓNICO, DE 7 DE ABRIL DE 1966, DIRIGIDO AL SUBSECRETARIO ENCARGADO DE ASUNTOS POLÍTICOS ESPECIALES POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

El Presidente del Consejo de Seguridad se ha impuesto, no sin cierta sorpresa, del mensaje de fecha 7 de abril de 1966 [S/7237] que le transmitió el Secretario General en nombre de ciertos miembros del Consejo.

Se trata de un procedimiento sin precedente en la historia del Consejo de Seguridad. En efecto, siempre ha sido prerrogativa del Presidente convocar a sesión al Consejo de Seguridad a petición de un Estado Miembro y previa consulta con todos los miembros a fin de fijar una fecha y una hora convenientes para todos ellos.

El Presidente del Consejo de Seguridad ha seguido por lo tanto el procedimiento usual al realizar consultas con los miembros del Consejo de Seguridad. Esas consultas están en curso en estos momentos. En consecuencia, el Presidente del Consejo de Seguridad todavía no puede anunciar la fecha y la hora de la sesión del Consejo de Seguridad.

El Presidente espera que podrá llevar a término las consultas en el curso del viernes 8 de abril y anunciar entonces la fecha y la hora para la convocación del Consejo de Seguridad.

DOCUMENTO S/7241

Carta, de 8 de abril de 1966, dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

[*Texto original en francés*]
[8 de abril de 1966]

Tengo el honor de informarle que, cumplidas las consultas de práctica con todos los miembros del Consejo de Seguridad, puedo convocar a sesión al Consejo de Seguridad el sábado 9 de abril a las 1030 horas.

(Firmado) MOUSSA LÉO KEITA
Presidente del Consejo de Seguridad

DOCUMENTO S/7243

Malí, Nigeria y Uganda: enmiendas al documento S/7236/Rev.1

[*Texto original en inglés*]
[9 de abril de 1966]

1. A continuación del primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte [S/7236/Rev.1], insértese los siguientes párrafos:

"Advirtiendo que las medidas económicas no han producido los resultados políticos apetecidos,

"Profundamente preocupado por las noticias de que ha estado llegando petróleo a Rhodesia,"

2. En el párrafo 1 de la parte dispositiva, sustitúyanse las palabras "la situación así provocada" por las palabras "la situación reinante en Rhodesia del

Sur", y añádase, a continuación de la palabra "paz", las palabras "y a la seguridad".

3. A continuación del párrafo 3, insértese el siguiente párrafo nuevo:

"4. Pide al Gobierno de Sudáfrica que tome todas las medidas necesarias para impedir el suministro de petróleo a Rhodesia del Sur."

4. Dése el número 5 al actual párrafo 4.

5. Sustitúyase el párrafo 5 del proyecto de resolución por el siguiente: